

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 76/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 76/2017. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20160007982.

De: Pedro Gil Olalla.

Abogado: Manuel Francisco Ponce Cabezas.

Contra: Arroyocable, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguidas en este Juzgado bajo el núm. 76/17 a instancia de Pedro Gil Olalla contra Arroyocable, S.L. se ha dictado Auto en fecha 23.5.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Pedro Gil Olalla y Arroyocable, S.L., con efectos de 23 de mayo de 2017.

Debo condenar y condeno a Arroyocable, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS T.
D. Pedro Gil Olalla	7.246,85 €	15.004,62 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Una vez firme la presente resolución deberá la actora en su caso interesar ampliación de ejecución si a su derecho conviniere que incorporase la cantidad resultante del presente auto.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Arroyocable, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.